

CONSTANCIA: Los documentos que antecede se recibió en este Despacho los días 18 de enero de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., abril 27 de 2023.

Así mismo señor juez me permito informarle que a la fecha no se ha allegado respuesta por parte del Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia (POT), Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) en liquidación o Agencia Nacional del Estado o quien haga sus veces, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) .- sírvase proveer.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

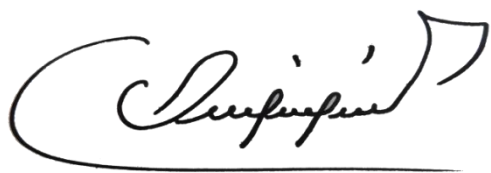
En atención a los documentos allegados por la parte demandante a través de su apoderada judicial obrantes en los consecutivos 33 y 34 se dispone agregarlos al presente proceso **VERBAL ESPECIAL** (para otorgar título de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña propiedad económica y sanear la falsa tradición), promovida por la señora **RUBIELA SALCEDO TORRES** en contra de los señores **LUIS EDUARDO RUGE CABRA, JOHN ENNUR RUGE BONILLA y JAIME ISAAC RUGE TORO.**

A fin de continuar con el tramite que corresponde y en consideración a las constancia secretarial que antecede, y como quiera que dentro del presente tramite a la fecha aún se encuentran respuesta por parte del Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia (POT), Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) en liquidación o Agencia Nacional del Estado o quien haga sus veces y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se dispone oficialmente nuevamente tal y como fue ordenado en auto de fecha 15 de noviembre de 2020.-

Ahora y atención a las respuestas obrantes e el consecutivos 17 y 26 del expediente, se dispone para los mismo fines señalado en el auto de fecha 15 de noviembre de 2019 oficiar a la UNIDAD DE RESTITUICON DE TIERRAS PEREIRA, RISARALDA y a la ALCALDIA DE ARMENIA.-

Librasen los oficios correspondientes por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de mayo de 2023. No. 073.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e82e95d11c22ce485f2ebff18452ee2d7470b93898443adf7114daac1135147
Documento generado en 27/04/2023 10:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>